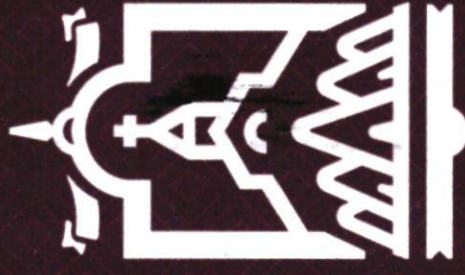


CUENTA PUBLICA 2023



Ayuntamiento de
Guadalupe
2021-2024

Ciudad de bien
y de progreso



ACUERDO DE CABILDO



Ayuntamiento de
Guadalupe
2017-2024

Ciudad de bien
y de progreso



SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (EXTRACTO)

-----En la ciudad de Guadalupe, estado de Zacatecas, siendo las 14:20 horas del día martes 27 de febrero del año 2024, en la sala de Cabildo se inicia la Septuagésima Sexta Sesión de Cabildo y Quincuagésima Novena Ordinaria.-----

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Buenas tardes, señora Síndico, señoras y señores Regidores del Ayuntamiento, así como a las personas que hoy nos acompañan, sean todas y todos bienvenidos. Siendo las 14:20 horas del jueves 27 de febrero del año 2024, se inicia esta Septuagésima Sexta Sesión de Cabildo y Quincuagésima Novena Ordinaria, por lo cual le pido al señor Secretario de Gobierno Municipal tomar la lista de asistencia y, en su caso, declarar la existencia del quórum legal para sesionar.

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Con gusto: Presidente José Saldívar Alcalde (presente); Síndica María de la Luz Muñoz Morales (presente); Regidoras y Regidores Juan Manuel Torres Maldonado (presente); Yoltyc Cristina Díaz Inguanzo (presente); Manuel de Jesús López Velázquez (presente); Margarita Ramos Rivera (presente); María Elena Márquez Martínez (presentó justificante); Aarón Basurto Menchaca (presente); Carla María Tena Mena (presente); Rafael Rodríguez Espino (presente); Ma. Teresa López García (presente); Stephanía de las Mercedes Castruita Cataño (presente); Luis Gerardo Flores Mendoza (presente); Griselda Pamela Salazar Nájera (presente); Alicia Giovanna Salmón Buenrostro (presente); Jennifer Alvarado de Luna (presente); informo *tenemos 15 asistencias de las y los integrantes de este Cabildo con derecho a voz y voto*, más la de su servidor, que es meramente informativa, *por lo que se declara existe el quórum legal para sesionar.*-----

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Gracias Secretario, en virtud de que existe el quórum legal para sesionar, con el debido respeto le solicito a los presentes ponernos de pie. Para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracciones XI y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 47, 48 fracción I, y 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 24, 25, 26





**SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO
Y QUINCUAGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (EXTRACTO)**

fracción I, 28 y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se inicia la Septuagésima Sexta Sesión de Cabildo y Quincuagésima Novena Ordinaria y se declaran válidos todos los acuerdos que aquí sean tomados. Pueden ocupar por favor sus lugares. Y solicito al señor Secretario de Gobierno por favor dé lectura al orden del día propuesto para la presente sesión.-----



Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

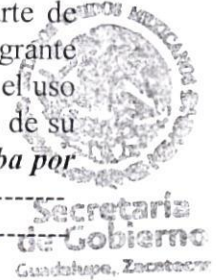
Con gusto el proyecto del orden del día es el siguiente: 1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal para sesionar e instalación formal de la sesión; 2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día; 3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del contenido acta de Cabildo de fecha 15 de febrero de 2024; 4. Lectura de correspondencia para Cabildo; 5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de siete dictámenes que presenta la Comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto a: a. Propuesta de distribución del Programa Presupuestario del Faismun para el ejercicio fiscal 2024 y primera propuesta de inversión del Programa 2; b. Informes contables, financieros y presupuestales, correspondientes al mes de diciembre de 2023; c. Transferencias, reducciones y ampliaciones presupuestales del mes de diciembre de 2023; d. Informe Físico-Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fortamun), correspondiente al mes de diciembre 2023; e. Informes correspondientes al Avance de la Gestión Financiera de octubre a diciembre del Ejercicio Fiscal 2023; f. Informes Contables y Financieros de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023; y g. Plantilla de Personal del Ejercicio Fiscal 2023. 6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen que presenta la Comisión de Obras Públicas, respecto al informe del avance Físico-Financiero del mes de diciembre del Ejercicio Fiscal 2023, de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; 7. Asuntos generales, siendo los siguientes: a. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de cuatro dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Comercio, de los cuales, uno corresponde a comercio formal y tres a comercio informal; b. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, respecto al Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2023 – 2040; y 8. Clausura de la sesión. Antes de someter a la votación el Proyecto de Orden del Día, informo a la asamblea que se agregó el punto número 4, lectura de correspondencia para Cabildo, recorriéndose los demás puntos en su orden; de igual forma, se integran como asuntos generales los presentados por las Comisiones de Comercio y de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales,





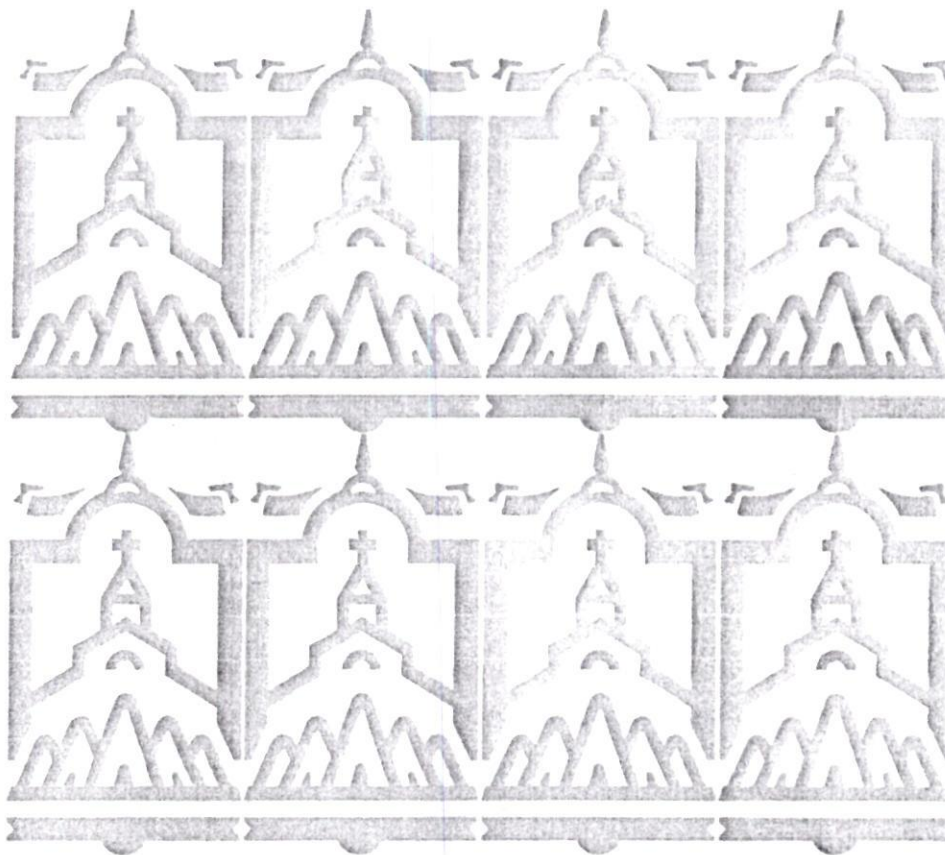
SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (EXTRACTO)

respectivamente, los cuales fueron dados a conocer de manera electrónica, por parte de quienes presiden las citadas Comisiones, a este Cabildo. Por lo anterior, si algún integrante de esta asamblea desea intervenir respecto al Proyecto del Orden del Día, se concede el uso de la voz. Una vez discutido se pone a consideración, sírvanse manifestar el sentido de su voto levantando la mano quienes estén a favor, ¿en contra?, ¿abstenciones? *Se aprueba por unanimidad.*-----



Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Siguiente punto es el número quinto, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de siete dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Vigilancia.





**SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO
Y QUINCAGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (EXTRACTO)**



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE GUADALUPE, ZACATECAS
PRESENTE.**

Los suscritos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas; 84 fracciones II y XI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 87 fracciones I, II, IV, V y VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, y demás correlativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FAISMUN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y PRIMERA PROPUESTA DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA 2.**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales mediante el ejercicio de recursos públicos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas planteadas por la población referentes a educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa, además de fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a los establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33 y éste se conforma con aportaciones hechas por la federación que son destinadas a los estados para el financiamiento de obras, acciones sociales e inversiones destinadas a atender las necesidades básicas de los sectores débiles de la población específicamente de aquellos en estado de marginación, con alto o muy alto nivel de rezago social y de aquellas que se localicen en las zonas de atención prioritaria, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para su operación se divide en dos componentes: El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), éste último comúnmente es identificado como FONDO III.

SEGUNDO.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en sus siglas (FAISMUNDF), de acuerdo

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FAISMUN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y PRIMERA PROPUESTA DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA 2.





SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (EXTRACTO)



Secretaría de Gobierno Guadalupe, Zacatecas

con el catálogo de acciones previstas en los Lineamientos del Fondo, las cuales son emitidas por la Secretaría de Bienestar, pueden encausarse en la realización de diversos proyectos referentes al agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

TERCERO. - Construir un país de Bienestar es uno de los principios fundamentales sobre los cuales se erige el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual es concebido como una estrategia de cuya dirección se consolida a partir de la participación activa de la sociedad de manera igualitaria y sin distinción, principalmente enfocada a satisfacer las necesidades básicas mediante la implementación de múltiples acciones encaminadas para erradicar la pobreza y marginación de los sectores más indefensos de la población.

CUARTO.- Con el fin de mantener el correcto ejercicio y administración de los recursos públicos de manera transparente y en sujeción a las diversas normas y disposiciones que rigen en materia de hacienda pública, así como en los lineamientos y recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado, y la Auditoría Superior de la Federación, se hizo la recomendación a la Secretaría de Bienestar Social, que las propuestas para la inversión y la distribución de los recursos del techo financiero del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), antes de su aplicación sean sometidos a consideración del Ayuntamiento.

QUINTO. - En fecha 19 de febrero de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el cual se integra por seis títulos, que se identifican como: Lineamientos Generales, Operación del FAIS, Seguimiento Sobre el Uso de los Recursos, Evaluación del FAIS, Denuncias, y Sanciones, además de sus anexos.

SEXTO.- En fecha 3 de enero de 2024, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, acuerdo por el cual se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024.

SÉPTIMO.- En fecha 31 de enero de 2024, se publicó en el ejemplar número 9, tomo CXXXIV, del Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas, acuerdo emitido por el titular del ejecutivo del Estado, por el cual se da a conocer la distribución y el calendario de ministración de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), entre los Municipios del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2024. De acuerdo al mismo, para el municipio de Guadalupe,

Handwritten initials and signature

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FAISMUN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y PRIMERA PROPUESTA DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA 2.





**SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO
Y QUINCUGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (EXTRACTO)**



Zacatecas, se ha destinado para el ejercicio fiscal de 2024, un fondo de \$ 45,318,849.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MXN), cantidad que resulta de la fórmula y metodología señalados en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.



Secretaría
de Gobierno
Guadalupe, Zacatecas

RELATORÍA

PRIMERO.- Mediante oficio identificado bajo el número 147/2024, suscrito por la titular de la Secretaría del Bienestar Social de este Municipio, se remitió a la Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, la propuesta para la distribución del Programa Presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el Ejercicio Fiscal 2024, así como la primera propuesta de inversión del programa 2, con el objeto de que el asunto sea sometido a consideración de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, para su posterior aprobación ante el pleno del Ayuntamiento.

La propuesta se describe al tenor de lo siguiente:

El programa 2 que es identificado como "Gastos Indirectos", plantea contempla una inversión por la cantidad de \$977,695.83 (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.), la cual será distribuida en los siguientes proyectos:

- "Arrendamiento de vehículos terrestres para la operación de programas públicos implementados con recursos FAISMUN del ejercicio 2024". Para lo cual se dispondrá de la cantidad de \$808,695.83 (OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.).
- "Contratación de personas físicas para servicios de apoyo administrativo implementados con recursos FAISMUN del ejercicio 2024". Proyecto del cual se empleará la cantidad de \$169,000.00, (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), para la contratación y el pago por los servicios de dos personas de apoyo.

SEGUNDO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto del presente dictamen, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar a través del presente dictamen conforme a la Ley.

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FAISMUN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y PRIMERA PROPUESTA DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA 2.





**SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO
Y QUINCUGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (EXTRACTO)**



TERCERO.- Que mediante oficios numerados del 0256/UCHV/CT/SM/2024 al 0259/UCHV/CT/SM/2024, se convocó a los Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la celebración de la Cuadragésima Quinta Sesión con el objeto de analizar y en su caso aprobar el tema propuesto por parte de la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas. Así mismo se convocó al personal de la Secretaría del Bienestar Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas a través del oficio 0261/2024, con la finalidad de que los pormenores de la propuesta sean expuestos, y con ello a fin de disipar las dudas y comentarios con respecto al respaldo documental del asunto por parte de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.



Secretaría
de Gobierno
Guadalupe, Zacatecas

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De acuerdo con lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, así como en lo dispuesto por el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, los Ayuntamientos son los órganos máximos de gobierno de los Municipios en el régimen interior de los estados, los cuales, cuentan con personalidad jurídica y capacidad suficiente para administrar su hacienda y expedir reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organizan la administración pública municipal y regulan las materias y procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia asegurando la participación de la población.

SEGUNDO.- En el marco de facultades y atribuciones conferidas a los Ayuntamientos, de acuerdo con el artículo 60 fracción III inciso "I", de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en materia de hacienda pública, se establece que estos podrán analizar, evaluar y aprobar, en su caso, los informes contables, financieros, y de obras y servicios públicos que elaboren las unidades administrativas municipales, que deban presentarse ante la Auditoría Superior del Estado, de conformidad a la normatividad en la materia.

TERCERO.- Atendiendo a lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, será destinado únicamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social en base a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en ese sentido, y en sujeción a lo anterior, el ente gubernamental del Municipio de Guadalupe, a través del presente acto, pondrá a consideración de los integrantes del cabildo, la propuesta del Programa Presupuestario así como las propuestas de inversión del Programa de Aportaciones para la Infraestructura Social que a través del adecuado ejercicio de los recursos públicos generen mejores condiciones de vida a los sectores débiles de la población.

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FAISMUN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y PRIMERA PROPUESTA DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA 2.





**SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO
Y QUINCUGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (EXTRACTO)**



CUARTO.- De acuerdo con lo previsto por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, las comisiones edilicias, son cuerpos colegiados integrados por un presidente, un secretario y tres vocales, dotados y facultados para vigilar, impulsar, proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos emanados por el ente gubernamental, y que cuya constitución obedece a la necesidad de atender de manera eficiente las necesidades de la población así como en aquellos asuntos que promueva el ayuntamiento que tengan por objeto el mejoramiento del ejercicio administrativo dentro de cualquier ramo de la Administración Pública.

QUINTO.- Es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia conocer de los asuntos que en materia de hacienda pública y de patrimonio se vea involucrado el Municipio, según lo previsto por el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, que dispone en su artículo 87 que a letra versa lo siguiente:

"Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:

- I. Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal.*
- II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;*

...

VIII. Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;

...

XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."

SEXTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, para el Municipio de Guadalupe. *"Las ampliaciones al gasto de este Presupuesto y transferidas al Municipio, como resultado de los Presupuestos de Egresos de la Federación y del Estado, así como otras adecuaciones y convenios, formarán parte del presente Presupuesto incrementando de manera automática los programas y los proyectos que defina el Municipio, por conducto de la Tesorería, conforme a los mecanismos de aprobación y ejercicio que se requieran en cada caso."*

SÉPTIMO.- Es menester por parte del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, en el ejercicio de sus funciones, dar prioridad en la realización y ejecución de acciones que tengan por objeto mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos guadalupenses principalmente de aquellos en

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FAISMUN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y PRIMERA PROPUESTA DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA 2.





**SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO
Y QUINCUAGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (EXTRACTO)**



condiciones de pobreza, en sujeción a las normas y disposiciones que rigen en materia de administración y hacienda pública, que bajo la adecuada instrumentación conduzcan a la correcta aplicación de los recursos públicos de manera, honesta, racional, eficiente, responsable, y congruente, y que den como resultado el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en estado vulnerable.

Que fue analizado el expediente referente a la propuesta de distribución del Programa Presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2024, y la primera propuesta de inversión del Programa 2, por lo que toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental, fueron conocidos, comentados, subsanados en oportunidad y momento por los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de distribución del Programa Presupuestario del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2024, conforme al Anexo 1.

TERCERO.- Se aprueba la propuesta de inversión del Programa 2, identificado como "Gastos Indirectos", de acuerdo al anexo 2.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Bienestar Social para que recabe, concentre y resguarde la documentación que se derive por la aplicación y operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme a lo términos señalados por el Artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FONDO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y PRIMERA PROPUESTA DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA 2.

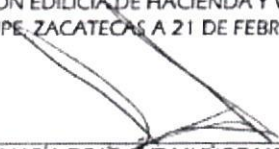




**SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO
Y QUINCUGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (EXTRACTO)**




ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 21 DE FEBRERO DE 2024.



LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICO MUNICIPAL

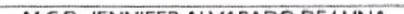


Secretaría
de Gobierno
Guadalupe, Zacatecas


LIC. JUAN MANUEL TORRES MALDONADO
REGIDOR SECRETARIO INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA


L.C.T.C. YOLTYC CRISTINA DÍAZ INGUANZO
REGIDORA VOCAL I DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA


LIC. MARÍA TERESA LÓPEZ GARCÍA
REGIDORA VOCAL 2 DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA


M.C.D. JENNIFER ALVARADO DE LUNA
REGIDORA VOCAL 3 DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FAISMUN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y PRIMERA PROPUESTA DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA 2.



Pág 7 de 7



**SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO
Y QUINCUAGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (EXTRACTO)**

Orden	Objeto	Presupuesto	Programa	Comprobando	Forma	Orden de Pago	Municipio	Localidad	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL (SECCION)	PREVENIDA	PROVISIONAL	DEFINITIVA
1	Manejo de residuos sólidos	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	Guadalupe	Guadalupe	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL (SECCION)	10000000	10000000	10000000
2	Mantenimiento de infraestructura	20000000	20000000	20000000	20000000	20000000	Guadalupe	Guadalupe	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL (SECCION)	20000000	20000000	20000000
3	Programa de desarrollo comunitario	30000000	30000000	30000000	30000000	30000000	Guadalupe	Guadalupe	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL (SECCION)	30000000	30000000	30000000
4	Programa de desarrollo comunitario	40000000	40000000	40000000	40000000	40000000	Guadalupe	Guadalupe	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL (SECCION)	40000000	40000000	40000000
5	Programa de desarrollo comunitario	50000000	50000000	50000000	50000000	50000000	Guadalupe	Guadalupe	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL (SECCION)	50000000	50000000	50000000
6	Programa de desarrollo comunitario	60000000	60000000	60000000	60000000	60000000	Guadalupe	Guadalupe	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL (SECCION)	60000000	60000000	60000000
7	Programa de desarrollo comunitario	70000000	70000000	70000000	70000000	70000000	Guadalupe	Guadalupe	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL (SECCION)	70000000	70000000	70000000
8	Programa de desarrollo comunitario	80000000	80000000	80000000	80000000	80000000	Guadalupe	Guadalupe	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL (SECCION)	80000000	80000000	80000000
9	Programa de desarrollo comunitario	90000000	90000000	90000000	90000000	90000000	Guadalupe	Guadalupe	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL (SECCION)	90000000	90000000	90000000
10	Programa de desarrollo comunitario	100000000	100000000	100000000	100000000	100000000	Guadalupe	Guadalupe	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL (SECCION)	100000000	100000000	100000000



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAMUMI)
Programa Presupuestaria





**SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO
Y QUINCUAGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (EXTRACTO)**

Ordenanza	Materia	Objeto	Fundamento	Programa	Componente	Ámbito	Orden de los recursos	Municipio	Localidad	ESTADO DE ZACATECAS		MONTOS
										ESTADO	MUNICIPAL	
111	Revisión de la asignación de recursos para el programa de desarrollo de la infraestructura social	Revisión de la asignación de recursos para el programa de desarrollo de la infraestructura social	Artículo 117 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalupe	Desarrollo Social	Infraestructura Social	Municipal	Orden de los recursos	Guadalupe	Varia	Varia	ESTADO	MUNICIPAL
											1,280,000.00	12,000,000.00
											4,210,148.94	4,210,148.94
											4,346,081.27	4,346,081.27

SECRETARÍA DEL BIRENTIA SOCIAL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FASIMM)
AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS
Programa y presupuesto



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO
Y QUINCUAGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (EXTRACTO)**



AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)

Programa de Inversión
Ejercicio 2024

Programa
2. Gasto de indirectos

Unidad Responsable	Código del concepto del gasto	Partidas Genéricas/ Específicas	Rubro	Proyecto	Amenoramiento/ actividad	Identidad de beneficiarios de la obra	Fecha de Ejecución (Periodo)	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)				BENEFICIARIOS (INDICIOS)
								TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	
Departamento de Programas Comunitarios	3200 Servicios de mantenimiento	32002 Mantenimiento de vehículos terrestres y aéreos para servicios públicos y la operación de programas públicos	Mantenimiento de equipo de transporte	Mantenimiento de vehículos terrestres para la operación de programas públicos financiados con recursos FAISMUN del ejercicio 2024	Av. H Colegio Militar Ote del Centro 98000 Guadalupe Zacatecas	Personas beneficiarias por tiempo indeterminado	1ro de marzo del 2024 al 15 de septiembre del 2024	\$ 189,000.00	\$ -	\$ -	\$ 189,000.00	60
Departamento de Programas Comunitarios	3200 Servicios de mantenimiento	32002 Mantenimiento de vehículos terrestres y aéreos para servicios públicos y la operación de programas públicos	Servicio de apoyo administrativo	Contratación de personas físicas para servicios de apoyo administrativo con recursos FAISMUN del ejercicio 2024	Av. H Colegio Militar Ote del Centro 98000 Guadalupe Zacatecas	Personas beneficiarias por tiempo indeterminado	1ro de marzo del 2024 al 15 de septiembre del 2024	\$ 189,000.00	\$ -	\$ -	\$ 189,000.00	2

Nota: Con fundamento en el título segundo referente a la operación del FAIS, en su apartado 2.9 de gasto de indirectos dispuesto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), publicados el 19 de febrero del 2024 en el Diario Oficial de la Federación.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



**SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO
Y QUINCUGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (EXTRACTO)**



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE GUADALUPE, ZACATECAS.
PRESENTE.

Los suscritos Sindico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción III incisos "d", "e" e "f", 84 fracciones II y VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 87 fracciones I, III, VIII y XII, 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás correlativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de ese H. Ayuntamiento el **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.**

ANTECEDENTES

ÚNICO. Es facultad de los entes gubernamentales de los municipios en el ejercicio de sus funciones, llevar la administración de su hacienda de manera libre y en apego a las normas y disposiciones que rigen en materia hacendaria. Ante ello a fin de dar cuenta del debido manejo de los recursos financieros, ante la Auditoría Superior del Estado, la Comisión de Hacienda y Vigilancia, llevará a cabo en colaboración con la Secretaría de la Tesorería y Finanzas Municipales, la evaluación y revisión de los documentos que se desprenden de los Informes Contables, Financieros y Presupuestales correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023, dando cuenta del manejo y empleo responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos municipales, en beneficio de la población.

RELATORÍA

PRIMERO.- En fecha 20 de febrero de 2024, mediante el oficio de número 0214, suscrito por parte del titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se presentó ante las instalaciones de la Sindicatura Municipal, el expediente que contiene los informes contables, financieros y presupuestales correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de someterlo a su análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, para su posterior trámite ante el pleno del Cabildo.

Handwritten initials and signature

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.



Secretaría
de Gobierno
Guadalupe, Zacatecas



**SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO
Y QUINCAGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (EXTRACTO)**



SEGUNDO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto de la solicitud por parte de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar conforme a lo descrito en el cuerpo del presente dictamen conforme a la Ley.

TERCERO.- Mediante oficios numerados del 0256/UCHV/CT/SM/2024 al 0259/UCHV/CT/SM/2024, se convocó a los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la celebración de la Cuadragésima Quinta Sesión, con el objeto de revisar, analizar y en su caso aprobar distintos asuntos, entre estos los relacionados con los Informes Contables, Financieros y Presupuestales correspondientes al mes de diciembre del Ejercicio Fiscal 2023. Así mismo, se convocó al personal de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas a través del oficio 0260/2024, a fin de que sean rendidos los pormenores con respecto al asunto en trámite, así como disipar las dudas expuestas por los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracciones I, II y IV, los Ayuntamientos son órganos de gobierno de los municipios, los cuales para su adecuado funcionar y ejercicio de sus atribuciones se encuentran investidos con personalidad jurídica y capacidad para manejar su patrimonio conforme a lo dispuesto por la Ley, son elegidos mediante el mecanismo de elección popular directa, y están integrados por un Presidente Municipal, Regidores y Síndicos que determine la Ley.

SEGUNDO.- En la porción legal dispuesta en el artículo 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, son señaladas las disposiciones que demarcan en términos del presente dictamen, las facultades otorgadas a los entes gubernamentales las cuales entre otras se acentúan las siguientes.

...

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.





**SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO
Y QUINCUAGÉSIMA NOVENA ORDINARIA (EXTRACTO)**



III. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor.

TERCERO.- En cuanto a lo previsto por el artículo 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en materia de hacienda pública, son facultades del ayuntamiento las siguientes:

"Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas, además, ejercerán las atribuciones exclusivas siguientes:

III. En materia de hacienda pública municipal:

a) Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura del Estado;

d) Realizar la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público municipal, así como su operación;

e) Vigilar que se envíe a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de los servidores públicos obligados de acuerdo con la presente Ley, los informes a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado y otras disposiciones aplicables;

g) Remitir oportunamente la documentación e informes que les sean requeridos por la Auditoría Superior del Estado;

CUARTO.- En cuanto a las disposiciones que regulan la función y ejercicio de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en su artículo 103 establece lo siguiente:

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

